

A/SUM-016646/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE PROYECCIÓN INTERACTIVA PARA DIVERSAS RESIDENCIAS DE MAYORES ADSCRITAS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de sistemas de proyección interactiva para personas mayores, usuarias de los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social que se relacionan en el Anexo II de este pliego.

Se trata de ofrecer a personas que viven en las Residencias de Mayores un sistema de proyección interactiva que permite convertir cualquier superficie horizontal en un área de actividades interactiva en la que realizar un conjunto de actividades de estimulación multisensorial que aportan bienestar y relajación, mejorando la interacción con su entorno social.

La descripción de las características y el número de unidades que ha de suministrarse se detallan en el Anexo I del presente Pliego.

2. CARACTERÍSTICAS Y NORMATIVA

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes en el momento en el que se realice el suministro con la normativa que les sea de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada.

2.1. Características técnicas

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir cada uno de los elementos del contrato se recogen en el Anexo I del presente pliego.

Las calidades de los productos suministrados solo podrán ser mejoradas.

La baja ofertada por el licitador no justificará calidades inferiores a las estipuladas, que en ningún caso serán aceptadas.

Las características técnicas particulares del material ofertado incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para un correcto funcionamiento, incluida la licencia de uso de los programas.

2.2. Normas de seguridad, etiquetado, gestión ambiental y de calidad.



Los productos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos de calidad, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético, compatibilidad electromagnética y de seguridad.

Cuando sea aplicable, los productos deberán venir marcados con la etiqueta CE.

Asimismo, se indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, tales como programas de reciclado y reutilización de cualquier tipo de residuos del equipo, su embalaje y consumibles.

Se facilitará información sobre si los equipos incorporan el etiquetado de una baja incidencia medioambiental, tales como la etiqueta ecológica de la UE (European Union Eco-label) o etiquetado energético europeo, entre otros, el certificado o declaración de cumplimiento de la Directiva RoHS.

En materia de seguridad y etiquetado los productos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos (Directiva 2001/95/CE) y al Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a venta directa a los consumidores y usuarios.

Los productos eléctricos y electromagnéticos deberán cumplir el Real decreto 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.

La acreditación del cumplimiento de estas condiciones se realizará mediante la aportación de certificados que habrán de formar parte del dossier técnico que ha de entregarse a la Administración junto al cronograma de entrega, con carácter previo al suministro efectivo de los productos.

3. DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES

El adjudicatario estará obligado a suministrar e instalar los artículos que le hayan sido adjudicados, así como realizar la puesta en funcionamiento de los mismos.

Dada la especificidad de los productos a suministrar, y con el fin de conseguir una utilización eficiente de los mismos, el adjudicatario estará obligado a informar a los técnicos de los centros sobre las instrucciones de uso y manejo de los aparatos. En este sentido, se dispondrá en cada centro, de un acompañamiento, apoyo y seguimiento personalizado en la instalación y la implementación de dichas tecnologías por parte del adjudicatario.

Dicho acompañamiento se ha estimado en un tiempo de 8 horas por centro.

El suministro incluye el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se describen a continuación:

3.1. Manuales y documentación técnica.

El adjudicatario deberá entregar todos los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos. Para el material que lo requiera, deberán aportar los siguientes manuales:



- De montaje: aportando además del manual de montaje, la información y rotulado sobre el material que represente un riesgo especial.
- De uso: con las características, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del material previo a su uso diario, etc.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

3.2. Organización de las entregas.

Con carácter previo al suministro, y siempre una semana antes de iniciar la distribución, el adjudicatario presentará un cronograma en el que se indiquen las fechas y horarios de entrega de los productos, que deberá ser aprobado por el responsable del contrato.

En este momento, se entregarán las certificaciones y acreditaciones del cumplimiento de las normas de seguridad y etiquetado establecidas en el pliego.

El suministro comprende el transporte al centro y el montaje en el destino definido por los responsables de los centros, entendiéndose por montaje, la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación, la conexión y la puesta en marcha del equipo en su ubicación definitiva. El suministro comprende, además, el apoyo y acompañamiento del personal de los centros para el adeduo uso del equipo.

Los productos se entregarán en condiciones de funcionamiento completo y deberán llegar a los centros perfectamente embalados y protegidos para el traslado. Los embalajes, protecciones o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje deberán ser retirados por el adjudicatario previamente a la recepción del suministro, debiendo aportar al responsable del contrato, cuando lo solicite, la acreditación de la gestión realizada con dichos residuos, de acuerdo con la legislación vigente.

En los casos que se considere necesario, la empresa adjudicataria, una vez instalado el material y en presencia de personal de la AMAS, realizará en todos los centros las pruebas que acrediten el correcto montaje, el funcionamiento y la correspondencia del material y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada. Asimismo, a instancias del responsable del contrato, estas pruebas de correcto funcionamiento se podrán realizar en un único centro, con carácter previo al montaje del suministro en los otros centros.

La entrega y comprobación de los elementos se realizará con independencia de la recepción formal del suministro realizada por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid en la comprobación material de la inversión.

3.3. Organización de la información

Con carácter previo al suministro, y siempre una semana antes de iniciar la distribución, el adjudicatario presentará un cronograma en el que se indiquen las fechas y horarios de información a los técnicos de los centros sobre las instrucciones de uso y manejo de los aparatos. En este sentido, se dispondrá en cada centro, de un acompañamiento, apoyo y seguimiento personalizado en la instalación y la implementación de dichas



tecnologías por parte del adjudicatario. Dicho cronograma deberá ser aprobado por el responsable del contrato.

3.4. Garantía del producto y Servicio técnico:

Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años a partir de la fecha de recepción formal del suministro. El plazo de garantía podrá ser superior a este mínimo establecido, cuando así se establezca por el fabricante del producto.

La garantía incluirá la sustitución del material en caso de vicios o defectos importantes respecto a los materiales o de funcionamiento y dará derecho a la sustitución del producto y/o a su reparación y cubrirá todos los gastos asociados: transporte, mano de obra y piezas de repuesto.

En caso de sustitución, se realizará en el plazo máximo de una semana y si ello no fuera posible por la tipología del producto se proporcionará otro de características similares hasta su definitiva sustitución.

El servicio técnico de los elementos habrá de tener su domicilio en España.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y UNIDADES A SUMINISTRAR

LOTE ÚNICO

PARTIDA 1

SISTEMA DE PROYECCIÓN INTERACTIVA

- Sistema de proyección sensorial autónomo que se proyecta sobre una mesa o sobre el suelo
- Portátil, con ruedas que permiten su desplazamiento a diferentes salas del centro
- Regulable en altura
- Interactivo: responde a los gestos y movimientos de los usuarios, creando imágenes dinámicas en cualquier superficie
- Paquete con un mínimo de 200 aplicaciones con actividades sensoriales diferentes (en castellano)
- Manuales de instrucciones para cada actividad, en castellano
- Control remoto del proyector
- Dimensiones aproximadas del proyector: 60 cm ancho x 55 cm largo x (100 a 135 cm) de alto
- Funda protectora del proyector
- Tamaño de proyección de la imagen sobre la mesa: hasta 1,6 m x 0,8 m aproximados.
- Tamaño de proyección de la imagen en el suelo: 2 a 3 m de ancho, aproximadamente.
- Licencia para software de creación y edición de contenidos, que permite editar / personalizar las aplicaciones.
- Apoyo y acompañamiento sobre el adecuado uso del proyector y cómo crear y editar aplicaciones (8 horas en cada centro)
- Acceso a biblioteca de videos tutoriales

UNIDADES A SUMINISTRAR: 7



ANEXO II

CENTROS DONDE SE EFECTUARÁ LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

LOTE ÚNICO

Deberá entregarse una unidad en cada uno de los centros que se indican a continuación.

CENTRO	Dirección	Teléfono
RM ADOLFO SUÁREZ	C/ Ravana, 18 28032 - Madrid	91 322.09.00
RM DOCTOR GONZÁLEZ BUENO	Ctra. Colmenar, km. 13 28049-Madrid	91 734.63.00
RM FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1 28805-Alcalá de Henares	91 889.30.50
RM GASTÓN BAQUERO	C/ Francisco Chico Mendes, 8 28108-Alcobendas	91 661.71.91
RM MANOTERAS	C/ Oña, 3 28050-Madrid	91 766.52.22
RM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3 28049-Madrid	91 734.34.50
RM REINA SOFÍA	Avda. Noroeste nº9 28232-Las Rozas de Madrid	91 637.40.12

